

700

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 27 ENE 2023

Proceso N° 2022-00035.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, la fotografía de la valla instalada en el inmueble pretendido en pertenencia (fl. 96).
2. Por secretaría Inclúyase la fotografía de la valla a que se refiere el numeral anterior en el Registro Nacional de Procesos de pertenencia.
3. Se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días contadas a partir de la notificación de la presente determinación, surta la notificación personal de la parte demandada y acredite tal gestión ante este despacho.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

FG



República de Colombia
 Poder Judicial - Sección de lo Civil
 Oficina de Registro de Procesos

El anterior se ...
 No. 003 ... 30 ENE 2023
 El Secretario(a)

